



AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE  
REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 550

QUILLÓN,

03 FEB 2025

VISTOS:

- a) Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de la Srta. Paulina Romero Meriño.
- b) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- c) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.078 "Estatuto de los profesionales de la Educación".
- d) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.
- f) D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- g) D.A. N° 6.551 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas como alcalde de la comuna.
- h) D.A. N° 6.558 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Andrés Hernan Gajado Ávila como administrador municipal.
- i) D.A. N° 6.547 de fecha 02/12/2024 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2025
- j) D. A. N° 6.259 de fecha 21/11/2024 que aprueba PADEM año 2025.
- k) La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25/11/2024 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

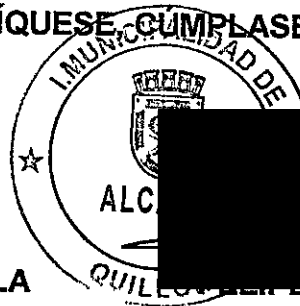
DECRETO:

1.-Autorícese permiso sin goce de remuneraciones a la Docente de la Escuela "Laguna Avendaño" y "Paso el Roble" Srta Paulina Romero Meriño, C.I. [REDACTED] para ausentarse de sus funciones a contar del 28 de febrero del 2025 al 28 de octubre del 2025

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGAR [REDACTED] RELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



[REDACTED]  
ALCALDE

[REDACTED]  
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada-cc. Archivo DAEM.-c.c. Archivo Municipal